

## **ASUNTO: Informe sobre justificación de bajas desproporcionadas.**

Expediente TEC0005158 “Contratación de la realización de análisis de muestras de suelo correspondientes al trabajo de estimación del carbono orgánico del suelo a partir de los datos del Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)”.

Una vez analizadas las ofertas tras la apertura de los sobres económicos del Expediente TEC0005158 “Contratación de la realización de análisis de muestras de suelo correspondientes al trabajo de estimación del carbono orgánico del suelo a partir de los datos del Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)”, se solicitó a las siguientes empresas la justificación de la baja desproporcionada:

- LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES, AGQ, S.L.
- INGENIERÍA DIGITAL Y MEDIOAMBIENTE, S.L.

Tras analizar las justificaciones aportadas por dichas empresas, se concluye:

- LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES, AGQ, S.L. argumenta que es una empresa con un alto volumen de negocio en muestras de suelo, lo que permite automatizar procesos, minimizando el coste de personal. Ello conlleva que los precios unitarios de su oferta no supongan impedimento para la ejecución, afirmando que han ejecutado servicios similares con precios similares. Por ello, se considera que se puede admitir la justificación de la baja desproporcionada.
- INGENIERÍA DIGITAL Y MEDIOAMBIENTE, S.L. pone de manifiesto que ha realizado de forma satisfactoria con anterioridad diversos trabajos para Tragsatec en los que ha hecho las analíticas solicitadas en la presente licitación por el precio que ofrecen, incluyendo además otras analíticas. Se considera que este argumento es válido para admitir la justificación de la baja desproporcionada.

En resumen, desde esta unidad, se considera que ambas justificaciones de baja desproporcionada pueden ser admitidas.

Caridad Martín Palacios

Gerente de Desarrollo Rural y Política Forestal